

11 JUL. 2019



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. ERIKA ELIZABETH BRICENO ALIAGA
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 167-2019-INPE/P

Lima, 11 JUL. 2019

VISTO, el Oficio N° 666-2019-INPE/18 de fecha 09 de julio de 2019, de la Oficina Regional Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 303-2009-INPE/P de fecha 08 de mayo de 2009, se designó, entre otros, al servidor **CHRISTIAN PAUL BENAVIDES AMPUERO** en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Registro Penitenciario, de la Oficina Regional Lima, nivel F-2;

Que, mediante el documento de vistos, el director de la Oficina Regional Lima, propone al servidor **WILLIAM HERNAN CHAVEZ MARIÑAS** para que asuma la Subdirección de Registro Penitenciario, de la Oficina Regional Lima;

Que, se ha estimado conveniente aceptar la propuesta del director de la Oficina Regional Lima;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Decreto Legislativo N° 1324, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Resolución Suprema N° 148-2019-JUS y Resolución Suprema N° 149-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación del servidor **CHRISTIAN PAUL BENAVIDES AMPUERO**, en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Registro Penitenciario, de la Oficina Regional Lima, nivel F-2.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir de la fecha al servidor **WILLIAM HERNAN CHAVEZ MARIÑAS** la Subdirección de Registro Penitenciario, de la Oficina Regional Lima, en el cargo de Subdirector II – nivel S4.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la Unidad de Recursos Humanos realice las acciones administrativas que sean necesarias para que el servidor **CHRISTIAN PAUL BENAVIDES AMPUERO** asuma las funciones del área de desempeño laboral, grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda, acorde al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento.

ARTÍCULO 4°.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- REMITIR, copia de la presente resolución a los interesados, Oficina Regional Lima, Oficina de Sistemas de Información, Unidad de Recursos Humanos y Área de Legajos y Escalafón, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.



CÉSAR CÁRDENAS LIZARBE
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

